



## **Póliza de Participación de los Padres 2018-2019**

San Angelo ISD está dedicado y completamente comprometido con el éxito académico y social de todos los estudiantes inscritos en nuestro distrito. Creemos firmemente que la participación de padres es una pieza esencial del proceso educativo y es un componente vital para el crecimiento académico y futuros logros de sus alumnos.

Para fortalecer el rendimiento académico de los estudiantes, San Angelo ISD pondrá en operación los programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con el Título I, programas Parte A consistente con la sección 1118 de la Acta de Educación de Primaria y Secundaria del 1965 (ESEA). Estos programas, actividades y procedimientos serán planeados y operados con consulta significativa con los padres de los niños participantes.

- De acuerdo con la Sección 1118, San Angelo ISD trabajará con las escuelas para asegurar que las políticas requeridas de participación de los padres de nivel escolar cumplan los requisitos de la Sección 1118 (b) de la ley ESEA, y cada uno incluya como componente un compacto de padre-escuela consistente con Sección 1118 (D) de la ESEA.
- San Angelo ISD incorporará esta póliza de participación de los padres del distrito en su plan de distrito desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA.
- En llevando a cabo de medida más practicable los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, San Angelo ISD y sus escuelas proveerán oportunidades completas para la participación de los padres con habilidad limitada en inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes; incluyendo el suministro de información e informes de la escuela requerida bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato entendible y uniforme, incluyendo formatos alternativos bajo petición y, a la medida de lo posible, en un idioma que padres entiendan.
- Si el plan del Distrito para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la Sección 1112 de ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, San Angelo ISD presentara cualquier comentario de los padres con el plan cuando el distrito presente el plan al Departamento de Educación de Texas.
- San Angelo involucrará a los padres de los niños atendido escuelas de Título I, Parte A en las decisiones acerca de cómo se usara el 1% de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y se asegurará de que no menos del 90% del 1% reservado vaya directamente a las escuelas.

- San Angelo ISD será gobernado por los siguientes definiciones de estatutario de participación de los padres y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo los programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La involucración de los padres significa la participación de los padres en comunicación regular, de dos vías, y significativa que involucra el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluida asegurándose de que:

- Los padres jueguen un papel importante en ayudar en el aprendizaje de sus hijos
- Los padres sean animados a ser envueltos activamente en la educación de sus hijos en la escuela; y
- Los padres sean socios de pleno derecho en la educación de sus hijos e incluidos, según apropiado, en tomar decisiones y en el comité de asesoramiento para ayudar en la educación de sus hijos.

### **COMPONENTES DE LAS PÓLIZA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE SAISD**

1. San Angelo ISD tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres del distrito bajo la Sección 1112 de la ESEA :
  - Junta Anual para la Ciudad sobre Programas Federales
  - Reuniones de Sitio de Distrito y de Escuelas
  - Noche de Padres en la Escuelas /Reuniones
  - Reuniones de Consejo de Padres
2. San Angelo ISD tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejoramiento escolar bajo la Sección 1116 de la ESEA:
  - Boletines
  - Notificaciones por escrito
  - Reuniones de Padres
3. San Angelo ISD proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otras formas de apoyo para ayudar a Título I, Parte A en la planificación y ejecución de actividades para la participación efectiva de los padres para mejorar el logro académico del estudiante y el rendimiento escolar:
  - Reuniones de Distrito de Sitio
  - Reuniones de Protocolo de Principales
  - Reuniones de Administración
  - Entrenamiento de Personal
4. San Angelo ISD coordinará e integrará estrategias de participación de los padres en el Título I, Parte A con estrategias de participación de los padres en los programas siguientes: Head Start, PPCD, y Pre-Kindergarten a través de:
  - Registro de Pre-Kindergarten
  - Kindergarten Round-up
  - Registro de Early Head Start/Head Start

- reuniones de transiciones de ARD
  - Conferencias de padres y maestros
5. San Angelo ISD tomará las siguientes acciones para llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta póliza de participación de los padres en la mejora de la calidad de sus escuelas de Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras a la mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres. El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su póliza y actividades de participación de los padres para diseñar estrategias para la participación de los padres más eficaz y para revisar, si son necesario (y con la participación de los padres) sus pólizas de participación de los padres.
- Encuestas Electrónicas para Padres - Administración y el personal de la escuela les informará a los padres de la disponibilidad de la encuesta a través del sitio web de la escuela y el distrito; y
  - Retroalimentación de Reuniones de Distrito y Campus
6. Con el fin de construir comunicación consistente, efectiva y oportuna entre el hogar y la escuela, San Angelo ISD proporcionara comunicación regularmente que incluirá lo siguiente:
- Boletín del Escuela
  - Boletín del Distrito
  - Conferencias para Padres (Regular y en curso)
  - Conferencias de Padres y Maestros
  - Asambleas/Juntas del Escuela
  - Sitio Web del Distrito
  - Sitio Web del Escuela
  - Calendario Anual del Escuela
  - Reporte de Calificaciones
  - Reportes de Progreso
  - Portafolios de Tarea/Recordatorios

Toda la comunicación escrita se proporcionará en inglés e español para reflejar las necesidades de la población. El distrito también proveerá traducción, si se solicita, en los programas y reuniones de padres.

### **PARTICIPACIÓN DE PADRES DE SAISD - CREANDO CAPACIDAD**

1. San Angelo ISD construirá la capacidad de las escuelas y los padres para la fuerte participación de los padres para asegurar la participación efectiva de padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, padres, y la comunidad para mejorar el logro académico del estudiante a través de las siguientes actividades descritas a continuación:
- A. San Angelo ISD, con la asistencia de su Título I, Parte A, prestar apoyo a los padres de los niños atendidos por el distrito, según corresponda, en la comprensión de los siguientes temas, mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo:
- Las normas del Estado de contenido académico;

- Las normas del Estado del logro académico del estudiante
- Evaluaciones Académicas Locales y Estatales incluyendo Evaluaciones Alternas;
- Los requisitos del Título I, Parte A;
- Cómo monitoria el progreso de su hijo; y
- Cómo trabajar con los educadores.

Los padres recibirán la oportunidad de asistir o recibir: Conferencia de Participación de los Padres del Estado, Noches STAAR en las escuelas, documentación escrita, y Conferencias/Reuniones de Padres y Maestros.

B. San Angelo ISD, con la ayuda de sus escuelas, proporcionar materiales y entrenamiento para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el logro académico de sus hijos, tales como la entrenamiento de literaria y el uso de la tecnología, según sea apropiado, para fomentar la participación de los padres a través de:

- Proporcionando fondos necesarios para el entrenamiento de literaria de los padres de Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todos los demás fondos disponibles para tal entrenamiento
- Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con actividades de participación de los padres, incluyendo los costos de transporte y de cuidado de niños, para permitir a los padres a participar en las reuniones relacionadas con la escuela y sesiones de formación
- El entrenamiento de los padres para mejorar la participación de otros padres

C. San Angelo ISD, con la ayuda de las escuelas y los padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal de cómo llegar a comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, en el valor y la utilidad de contribuciones de los padres, y cómo implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y las escuelas por:

- La participación de los padres en el desarrollo de la formación de los maestros, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de dicha formación; y
- La adopción y aplicación de modelos para mejorar la participación de los padres.

D. San Angelo ISD tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada con los programas de la escuela y los padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición y, a la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

- Acta de la reunión (disponible a petición)
- Boletines
- Maximizar la participación de los padres y la participación en la educación de sus hijos, la organización de reuniones de la escuela en una variedad de horarios o la realización de conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes, con los padres que no pueden asistir a esas conferencias en la escuela

## **El Derecho del Padre a Saber**

Como padre o guardián de un estudiante en una escuela de Título I, usted tiene el derecho de conocer las cualificaciones profesionales de los maestros que instruyen a su hijo. Ley federal le permite a pedir cierta información sobre maestros de su niño y requiere que el distrito de esta información en forma oportuna si lo pide. Específicamente, usted tiene el derecho a solicitar la siguiente información sobre los maestros de cada niño:

- Si la Junta Estatal para Certificación de Educadores (SBEC) ha licenciado o calificado al maestro para los grados y temas que él o ella enseña.
- Si la Junta Estatal para Certificación de Educadores (SBEC) ha decidido que tal maestro pueda enseñar en una clase sin tener licencia o ser calificado bajo las regulaciones estatales por circunstancias especiales.
- La licenciatura del maestro, si el maestro tiene títulos avanzados y, si es así, el tema de los títulos.
- Si los ayudantes o asistentes similares del maestro proveen servicios a su hijo y, si lo hacen, sus calificaciones.
- Información sobre el nivel de logro del niño de los padres en cada una de las evaluaciones académicas del estado es requerida bajo esta parte [NCLB, 1111(h)(6)(B)(i)].
- Aviso oportuno que el hijo del padre ha sido asignado a o ha sido educado por cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no está calificado [NCLB, 1111(h)(6)(B)(ii)].

Si desea recibir esta información, por favor contacte a su escuela Titulo I.